

Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ANB
RAZÓN SOCIAL	ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/06/2020
HORA	11:00
LUGAR	Brouwerijplein 1, 3000 Lovaina
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

NOTA: La Asamblea ordinaria y extraordinaria anual a celebrarse el 29 de abril de 2020 queda sin efectos, siendo sustituida por la que va a celebrarse según esta convocatoria

A. RESOLUCIONES QUE SE PUEDEN ADOPTAR VÁLIDAMENTE SI LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA REPRESENTAN AL MENOS LA MITAD DEL CAPITAL, SUJETO A LA APROBACIÓN DE AL MENOS EL 75% DE LOS VOTOS EMITIDOS.

1. Texto revisado de los estatutos

a. Resolución propuesta: modificar el artículo 24.4 de los estatutos para permitir que la Asamblea decida mediante resoluciones escritas bajo las condiciones del Código de Sociedades y Asociaciones de Bélgica (Belgian Code of Companies and Associations), como sigue:

"24.4 Cualquiera o todos los consejeros pueden participar en una asamblea del Consejo de Administración por medio de teléfono, videoconferencia o equipo de comunicaciones similar por medio del cual todas las personas que participan en la asamblea puedan escucharse entre sí. La participación en una asamblea por dichos medios constituirá presencia en persona en dicha asamblea.

Las decisiones del Consejo de Administración también pueden ser adoptadas, sin ninguna asamblea presencial, por consentimiento unánime de los directores expresado por escrito."

b. Resolución propuesta: modificar el artículo 44 de los estatutos para permitir al Consejo distribuir dividendos provisionales bajo las condiciones del Código de Sociedades y Asociaciones de Bélgica (Belgian Code of Companies and Associations), como sigue:

"Los dividendos anuales se pagarán en las fechas y lugares que decida el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración puede pagar un dividendo provisional de conformidad con el artículo 7: 213 del Código."

FECHA: 29/04/2020

c. Resolución propuesta: modificar varias disposiciones de los estatutos para adaptarlas a los cambios impuestos por o resultantes de las normas del Código de Sociedades y Asociaciones de Bélgica (Belgian Code of Companies and Associations), y otras legislaciones belgas y alinear el texto de los estatutos a la terminología y numeración de dicho Código. El texto revisado propuesto de los estatutos está disponible en el sitio web de la Sociedad como se indica en esta convocatoria.

B. RESOLUCIONES QUE SE PUEDEN ADOPTAR VÁLIDAMENTE INDEPENDIEMENTE DEL CAPITAL REPRESENTADO POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA, SUJETO A LA APROBACIÓN DE AL MENOS LA MAYORÍA DE LOS VOTOS EMITIDOS.

2. Informe de gestión del Consejo de Administración sobre el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019.

3. Informe del comisario sobre el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019.

4. Comunicación de las cuentas anuales consolidadas relacionadas con el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como el informe de gestión del Consejo de Administración y el informe del comisario sobre las cuentas anuales consolidadas.

?

5. Aprobación de las cuentas anuales exigidas por ley

Resolución propuesta: aprobar las cuentas anuales exigidas por ley relacionadas con el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluida la siguiente asignación del siguiente resultado:

EUR ,000s

Utilidad del ejercicio contable + 10,404,860

Arrastre de la utilidad + 12,604,362

Resultados a ser asignados = 23,009,222

Transferencia de reservas + 0

Deducción de la reserva no disponible - 791,390

Dividendo bruto por las acciones (*) - 2,556,697

Saldo de ganancias arrastradas = 19,661,136

(*) Sobre una base por acción, esto representa un dividendo bruto para 2019 de EUR 1.30.

Teniendo en cuenta el dividendo provisional bruto de 0.80 Euros por acción pagado en noviembre de 2019, se pagará un saldo bruto de 0.50 Euros a partir del 11 de junio de 2020 (JSE: 15 de junio de 2020), es decir, un dividendo de saldo neto de la retención fiscal belga de 0.35 Euros por acción (en caso de 30% de la retención fiscal belga) y de 0.50 Euros por acción (en caso de exención de la retención fiscal belga).

El monto del dividendo bruto real (y, posteriormente, el monto del saldo) puede fluctuar dependiendo de los posibles cambios en el número de acciones propias que posee la Sociedad en la fecha de pago del dividendo.

6. Liberación de los consejeros

Resolución propuesta: otorgar liberación a los consejeros por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019.

7. Liberación del comisario

Resolución propuesta: otorgar liberación al comisario por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019.

8. Nombramiento de consejeros

a. Resolución propuesta: tras la propuesta del Consejo de Administración, renovar el nombramiento de la Srta. Michele

FECHA: 29/04/2020

Burns como consejero independiente, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023. La Srta. Burns declaró expresamente y el Consejo es de la opinión que ella cumple con los criterios funcionales, familiares y financieros de independencia establecidos en el Código de Gobierno Corporativo de Bélgica de 2020 (2020 Belgian Corporate Governance Code).

b. Resolución propuesta: tras la propuesta del Consejo de Administración, renovar el nombramiento del Sr. Elio Leoni Sceti como consejero independiente, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023. El Sr. Sceti declaró expresamente y el Consejo es de la opinión que el cumple con los criterios funcionales, familiares y financieros de independencia establecidos en el Código de Gobierno Corporativo de Bélgica de 2020 (2020 Belgian Corporate Governance Code).

c. Resolución propuesta: tras propuesta del Accionista de Referencia, renovar el nombramiento como consejero del Sr. Alexandre Van Damme, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023.

d. Resolución propuesta: tras propuesta del Accionista de Referencia, renovar el nombramiento como consejero del Sr. Grégoire de Spoelberch, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023.

e. Resolución propuesta: tras propuesta del Accionista de Referencia, renovar el nombramiento como consejero del Sr. Paul Cornet de Ways Ruart, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023.

f. Resolución propuesta: tras propuesta del Accionista de Referencia, renovar el nombramiento como consejero del Sr. Paulo Lemann, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023.

g. Resolución propuesta: tras propuesta del Accionista de Referencia, renovar el nombramiento como consejero de la Srta. María Asunción Aramburuzabala, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023.

h. Resolución propuesta: reconociendo el final del mandato del Sr. Marcel Herrmann Telles como consejero y, tras la propuesta del Accionista de Referencia, nombrar al Sr. Roberto Thompson Motta como director, por un periodo de cuatro años que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2023. El Sr. Roberto Thompson Motta, ciudadano brasileño, recibió una licenciatura en Ingeniería Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro y un MBA de The Wharton School de la Universidad de Pennsylvania. Es cofundador y miembro del Comité de Inversiones de 3G Capital, una firma de inversión global con sede en Nueva York. El Sr. Thompson fue miembro del Consejo de Administración de AB InBev desde 2004 hasta 2014 y desde 2001 es miembro del Consejo de Administración de AmBev S.A., donde es miembro del Comité de Operaciones y Finanzas. El Sr. Thompson ha sido miembro del Consejo de Administración de Restaurant Brands International desde 2013, Lojas Americanas S.A. desde 2001, São Carlos Empreendimentos e Participações S.A. desde 2001 y StoneCo Ltd., un proveedor líder de soluciones de tecnología financiera, desde 2018, donde preside el Comité de Finanzas. De 1993 a 2004, fue uno de los socios fundadores de GP Investments Ltd. y miembro de su Consejo de Administración hasta 2010. El Sr. Thompson es miembro de la Academia de la Universidad de Pensilvania, el Consejo Internacional del Museo Metropolitano de Arte en Nueva York y Patrono del Museo de Arte Moderno de São Paulo.

i. Resolución propuesta: tras la propuesta de los Accionistas Restringidos, renovar el nombramiento como Consejero de Acciones Restringidas del Sr. Martin J. Barrington, por un periodo de un año que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2020.

j. Resolución propuesta: tras la propuesta de los Accionistas Restringidos, renovar el nombramiento como Consejero de Acciones Restringidas del Sr. William F. Gifford, Jr, por un periodo de un año que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2020.

FECHA: 29/04/2020

k. Resolución propuesta: tras la propuesta de los Accionistas Restringidos, renovar el nombramiento como Consejero de Acciones Restringidas del Sr. Alejandro Santo Domingo Dávila por un periodo de un año que finalizará al final de la asamblea de accionistas en la que se pedirá que apruebe las cuentas para el año 2020.

9. Reporte de remuneración y políticas de remuneración.

Resolución propuesta: aprobar el reporte de remuneración para el ejercicio contable 2019 establecido en el reporte anual de 2019, incluida la política de remuneración. El reporte anual de 2019 y el reporte de remuneración que contiene la política de remuneración están disponibles en el sitio web de la Sociedad como se indica en esta convocatoria.

C. PODERES

10. Trámites

Resolución propuesta: Sin perjuicio de otras delegaciones de poderes en la medida en que corresponda, otorgar poderes a Jan Vandermeersch, Director Legal Global Corporativo, con poder para delegar, para proceder a (i) la firma de los estatutos reexpresados y su registro ante la oficina del secretario de la Corte Empresarial de Bruselas (Enterprise Court of Brussels) como resultado de la aprobación de las resoluciones enumeradas en el punto 1 anterior, y (ii) cualquier otro registro y formalidades de publicación en relación con las resoluciones anteriores.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

FORMALIDADES DE ADMISIÓN

De conformidad con el Artículo 33.1 de los estatutos de la Sociedad, el derecho de un accionista a votar en la Asamblea en persona, a través de un apoderado o antes de la Asamblea por correspondencia está sujeto al cumplimiento de las dos formalidades descritas a continuación:

(a) el registro de la propiedad de las acciones en nombre del accionista antes del 20 de mayo de 2020, 24:00 (CET) (la "Fecha de Registro"), de la siguiente manera:

- para acciones nominativas, mediante el registro de estas acciones a nombre del accionista en el registro de acciones nominativas de la Sociedad; o

- para acciones representadas electrónicamente (dematerialized shares), mediante el registro de estas acciones a nombre del accionista en las cuentas de un titular de cuenta u organización de compensación autorizada. Los propietarios de acciones representadas electrónicamente (dematerialized shares) deben solicitar a su institución financiera, titular de la cuenta autorizada u organización de compensación, que emita un certificado que indique el número de acciones representadas electrónicamente (dematerialized shares) registradas a nombre del accionista en sus libros en la Fecha de Registro y que lo envíe directamente a Euroclear Bélgica, a la atención de Servicios del emisor, 1 Boulevard du Roi Albert II, 1210 Bruselas (Bélgica) (correo electrónico: ebe.issuer@euroclear.com/ fax: +32 2 337 54 46) a más tardar el 28 de mayo de 2020, 5.00 p.m. (CET);

(b) la notificación por escrito del accionista, antes del 28 de mayo de 2020, a las 5.00 p.m. (CET) a más tardar sobre su intención de participar en la Asamblea y el número de acciones en las que él/ella quiere participar:

1. los propietarios de acciones representadas electrónicamente (dematerialized shares) deben enviar dicha notificación directamente a Euroclear Bélgica, a la atención de Servicios del emisor, 1 Boulevard du Roi Albert II, 1210 Bruselas (Bélgica) (correo electrónico: ebe.issuer@euroclear.com/ fax: +32 2 337 54 46);

2. los propietarios de acciones nominativas deben enviar dicha notificación al Sr. Jan Vandermeersch, Anheuser-Busch InBev SA/NV, Brouwerijplein 1, 3000 Lovaina, Bélgica (correo electrónico: jan.vandermeersch@ab-inbev.com).

Solo las personas que sean accionistas de la Sociedad en la Fecha de Registro tienen derecho a participar y votar en la

Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2020

Asamblea.

Se les invita a los asistentes a la Asamblea para que lleguen 45 minutos antes de la hora de la misma para cumplir con las formalidades de registro. Como se indicó anteriormente, basado en la evolución de la situación del COVID-19, la Sociedad puede decidir prohibir la asistencia en persona a la Asamblea y permitir el voto únicamente por correspondencia o mediante carta poder recibida previo a la Asamblea, de conformidad con el Real Decreto Belga num. 4 del 9 de abril de 2020. La Sociedad comunicará más al respecto a través de un comunicado de prensa.

FORMALIDADES DE ADMISIÓN PARA ACCIONISTAS CUYAS ACCIONES SE MANTIENEN EN SUDÁFRICA A TRAVÉS DE PARTICIPANTES DEL DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES (CSDP) Y CORREDORES Y ESTÁN COTIZADAS EN EL JSE LIMITED

Fecha de Registro

La fecha de registro para determinar qué accionistas tienen derecho a recibir la convocatoria de la Asamblea es el viernes 17 de abril de 2020. La fecha de registro para determinar qué accionistas tienen derecho a participar y votar en la Asamblea es el miércoles 20 de mayo 2020 (la "fecha de registro de votación"). Por lo tanto, el último día para negociar las acciones de la Sociedad para ser registrado como accionista en la fecha de registro de votación, es el viernes 15 de mayo de 2020.

Voto en la Asamblea

Su corredor o CSDP debe comunicarse con usted para determinar cómo desea emitir su voto en la Asamblea y, luego, emitir su voto de acuerdo con sus instrucciones. Si usted no ha sido contactado por su corredor o CSDP, es recomendable que se comunique con su corredor o CSDP y le proporcione sus instrucciones de votación.

Si su corredor o CSDP no obtiene instrucciones de votación de usted, estará obligado a votar de acuerdo con las instrucciones contenidas en el acuerdo de custodia celebrado entre usted y su corredor o CSDP. No debe completar el formato adjunto de poder.

Asistencia y representación en la Asamblea.

De acuerdo con el mandato entre usted y su corredor o CSDP, debe informar a su corredor o CSDP si desea asistir a la Asamblea y, de ser así, su corredor o CSDP le emitirá la carta de representación necesaria para asistir y votar en la Asamblea. Sin embargo, tenga en cuenta que, como se indicó anteriormente, exhortamos encarecidamente a los accionistas que no asistan a la Asamblea en persona, sino que voten a distancia antes de la Asamblea.

VOTACIÓN REMOTA ANTES DE LA ASAMBLEA

Cualquier accionista puede votar por correspondencia antes de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 35 de los estatutos de la Sociedad.

Dicho voto debe presentarse en el formato en papel preparado por la Sociedad. El formato en papel para votar por correspondencia se puede obtener del Sr. Jan Vandermeersch, Anheuser-Busch InBev SA/NV, Brouwerijplein 1, 3000 Lovaina, Bélgica (correo electrónico: jan.vandermeersch@ab-inbev.com) y también está disponible en el sitio web de la Sociedad (www.ab-inbev.com).

A más tardar el 28 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m. (CET), el formato firmado debe llegar a Euroclear Bélgica, a la atención de Servicios del emisor, 1 Boulevard du Roi Albert II, 1210 Bruselas, Bélgica (correo electrónico: ebe.issuer@euroclear.com/ fax: +32 2 337 54 46) o el Sr. Jan Vandermeersch, Anheuser-Busch InBev SA / NV, Brouwerijplein 1, 3000 Lovaina, Bélgica (correo electrónico: jan.vandermeersch@ab-inbev.com).

Además, los inversionistas institucionales pueden enviar su voto electrónicamente a través de la plataforma Proximity, a la que pueden acceder a petición de dichos accionistas a su institución financiera. Para que se tenga en cuenta, el voto electrónico debe enviarse a través de la plataforma Proximity a más tardar el 2 de junio de 2020 a las 10.00 a.m. (CET).

FECHA: 29/04/2020

Como se indicó anteriormente, basado en la evolución de la situación del COVID-19, la Sociedad puede decidir prohibir la asistencia en persona a la Asamblea y permitir el voto únicamente por correspondencia o mediante carta poder recibida previo a la Asamblea, de conformidad con el Real Decreto Belga num. 4 del 9 de abril de 2020. La Sociedad comunicará más al respecto a través de un comunicado de prensa.

DESIGNACIÓN DE APODERADOS

Cualquier accionista puede estar representado en la Asamblea por un apoderado. Un accionista puede designar a una sola persona como apoderado, excepto en circunstancias en que la ley belga permita la designación de múltiples apoderados. Sin embargo, como se indicó anteriormente, en vista de la situación de Covid-19, exhortamos encarecidamente a los accionistas a que no voten a través de un apoderado y que voten de forma remota como se establece anteriormente en esta convocatoria.

El apoderado debe ser designado utilizando el formato en papel preparado por la Sociedad. El formato se puede obtener del Sr. Jan Vandermeersch, Anheuser-Busch InBev SA/NV, Brouwerijplein 1, 3000 Lovaina, Bélgica (correo electrónico: jan.vandermeersch@ab-inbev.com) y también está disponible en el sitio web de la Compañía (www.ab-inbev.com).

A más tardar el 28 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m. (CET), el formato de poder firmado debe llegar a Euroclear Bélgica, a la atención de Servicios del emisor, 1 Boulevard du Roi Albert II, 1210 Bruselas (Bélgica) (correo electrónico: ebe.issuer@euroclear.com/ fax: +32 2 337 54 46) o el Sr. Jan Vandermeersch, Anheuser-Busch InBev SA/NV, Brouwerijplein 1, 3000 Lovaina, Bélgica (correo electrónico: jan.vandermeersch@ab-inbev.com).

Cualquier nombramiento de un apoderado debe cumplir con la legislación belga aplicable, especialmente en términos de intereses en conflicto y mantenimiento de registros.

IDENTIFICACIÓN Y PODERES DE REPRESENTACIÓN

Las personas físicas que tengan la intención de asistir a la Asamblea en su calidad de propietarios de valores, apoderados o representantes de una persona moral deben poder proporcionar evidencia de su identidad para que se les dé acceso a la Asamblea. Los representantes de las personas morales deben entregar los documentos que acrediten su capacidad como representante corporativo o apoderado. Estos documentos serán verificados inmediatamente antes del comienzo de la Asamblea.

Como se indicó anteriormente, basado en la evolución de la situación del COVID-19, la Sociedad puede decidir prohibir la asistencia en persona a la Asamblea y permitir el voto únicamente por correspondencia o mediante carta poder recibida previo a la Asamblea, de conformidad con el Real Decreto Belga num. 4 del 9 de abril de 2020. La Sociedad comunicará más al respecto a través de un comunicado de prensa.

DERECHOS DE LOS TENEDORES DE BONOS, DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN O CERTIFICADOS

De conformidad con el Artículo 7:135 del Código de Sociedades de Bélgica, los tenedores de bonos convertibles, derechos de suscripción o certificados emitidos con la cooperación de la Sociedad, pueden asistir a la Asamblea en calidad de asesores. Para hacerlo, deben cumplir con las mismas formalidades de admisión mencionadas anteriormente que se aplican a los propietarios de las acciones.

Como se indicó anteriormente, basado en la evolución de la situación del COVID-19, la Sociedad puede decidir prohibir la asistencia en persona a la Asamblea y permitir el voto únicamente por correspondencia o mediante carta poder recibida previo a la Asamblea, de conformidad con el Real Decreto Belga num. 4 del 9 de abril de 2020. La Sociedad comunicará más al respecto a través de un comunicado de prensa.